Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 394877 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURÍDICA

Consulta 1 - Convocatoria de la Licitación 394877 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURÍDICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2021

CONSULTA Nº 1. EXPERIENCIA: En Anexo 1, Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento, punto 19 donde se enumeran los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas, numeral 3 “experiencia” donde dice “Copia simple de al menos 5 contratos o facturas de provisión de servicios similares a los cotizados para el presente proceso, durante los últimos 3 años, a instituciones públicas y/o privadas. Observación: En caso de firmas en consorcios la misma debe cumplir con el requisito y uno de los socios deberá cumplir al menos con el 40% del requisito. -”, consultamos cuanto sigue:
1) ¿Será necesaria la presentación de al menos una factura por cada año establecido (2018 2019 y 2020) o podrá admitirse la suma de facturación en dicho periodo independientemente a que existan facturas de todos los años requeridos? O ¿deben ser 5 (cinco) facturas por cada año)
2) ¿Se requiere una experiencia mínima de 3 años?
3) ¿Puede una empresa participar siempre y cuando en el periodo establecido “complete” la facturación mínima requerida? Por ejemplo, una empresa constituida en el año 2020, pero que en dicho año ya haya alcanzado la facturación mínima requerida para acreditar experiencia.
La consulta es formulada atendiendo que una empresa que alcance el porcentaje de facturación establecido o pueda acreditar contratos cumplidos a satisfacción, respecto del mismo objeto licitado en un tiempo más corto (es decir que no tenga contratos en cada uno de los años establecidos), ya cumple con los requisitos establecidos, por lo que no debería exigirse presentar contratos o facturas por cada uno de los tres últimos años (2018 2019 y 2020).
Por ejemplo, una empresa que se haya constituido o iniciado actividades en el 2020 y que en dicho periodo haya facturado un monto igual o superior al requerido en el PBC ya debería poder participar válidamente del presente proceso de contratación, no debiendo por tanto ser limitación el no cumplir con una existencia mínima de 3 (tres) años o poseer un contrato por cada año requerido.
En caso que las respuestas a las consultas sean afirmativas, consideramos que el requisito debe ser flexibilizado a los efectos de permitir mayor participación de oferentes – lo que a su vez significarán precios más competitivos para la convocante, puesto que existen empresas en el mercado, con suficiente solvencia, experiencia, capacidad técnica y financiera que se encuentran suficientemente capacitadas para cumplir con el servicio licitado.

Consulta 2 - Convocatoria de la Licitación 394877 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURÍDICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2021

CONSULTA Nº 2. CAPACIDAD FINANCIERA: En Anexo 1, Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento, punto 19 donde se enumeran los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas, numeral 4 “Capacidad Financiera” donde dice “Documentos que acrediten la capacidad financiera del oferente.
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:
• Para contribuyentes de IRE
 Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)
 Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018,2019 y 2020)”
 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2018,2019 y 2020), no deberá ser negativo
A tal efecto deberá presentar Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020)
Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito.
• Para contribuyentes del IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
 Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2018,2019 y 2020)
A tal efecto deberá presentar el Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020
Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito”
Consultamos cuanto sigue:
a) En caso de empresas que no cuenten con los balances o estados financieros correspondientes a los tres últimos años por haberse constituido recientemente, por ejemplo, en el año 2019, ¿podrán presentar balance de apertura y balances correspondientes a los ejercicios cerrados por ejemplo 2019 y 2020, realizándose el promedio entre los balances presentados?
En caso que se requieran indefectiblemente los balances correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, consideramos que el requisito debe ser flexibilizado a los efectos de permitir mayor participación de oferentes – lo que a su vez significarán precios más competitivos para la convocante, puesto que existen empresas en el mercado, con suficiente solvencia, experiencia, capacidad técnica y financiera que se encuentran suficientemente capacitadas para cumplir con el servicio licitado.

Consulta 3 - Convocatoria de la Licitación 394877 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURÍDICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2021

CONSULTA Nº 3. PRÓRROGA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En vista a las consultas formuladas (cuyas respuestas resultan necesarias para la correcta elaboración de la oferta) y atendiendo la complejidad técnica de los servicios a ser prestados, solicitamos sea prorrogada la fecha de carga de propuestas y de inicio de la etapa competitiva, a los efectos de obtener las respuestas a las consultas y reunir todos los documentos/requisitos establecidos en el PBC.
Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlos con mi mayor consideración y estima.